BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 16 DE MARZO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIII - Nº 56
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 01
Subastas Electrónicas..... Pag. 04
Convocatorias ..... Pag. 06
Contrataciones Directas..... Pag. 09
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 09
Notificaciones..... Pag. 10

LICITACIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL EXPTE N.: 0184-058277/2020 CONTRATACIÓN DE "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 100 (CIEN) NUEVOS EMPLAZAMIENTOS DE CAMARAS DOMOS PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE CORDOBA" APERTURA: 30 de marzo de 2020- HORA: Doce Horas (12:00hs.) – LUGAR: en la oficina de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad sita en Planta Baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($77.615.625,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA. En la Mesa de Entrada sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, hasta las 10:00hs. del día 30 de marzo de 2020. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 31/2020 del Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba. Consultas: deberán ser ingresadas por Mesa de Entradas (SUAC) sito en Planta Baja Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba (CP X5004GBB) de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas hasta las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2020. Constancia de Presentación de Muestras: deberán presentarse indefectiblemente hasta las 12:00hs. del día 27 de marzo de 2020 en la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones, edificio bajo del Centro Cívico del Bicentenario, sito en Rosario de Santa Fe 650, de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Maqueta Funcional: tiempo límite de certificación hasta las 12:00hs del día 27 de marzo de 2020. Certificado de Visitas Técnicas: deberá solicitar los permisos pertinentes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, debiendo concurrir para tal efecto a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad sita en Planta Baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas hasta el 25 de marzo de 2020.

3 días - Nº 255090 - s/c - 18/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2020 EXPTE: 0000176/2020 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC, Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: grisel.gomez@unc.edu.ar ó carolina.armesto@unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 06/04/2020 – 12:00 Horas.

1 día - Nº 254492 - $ 305,27 - 16/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 255 APERTURA: 26-03-2020 HORA: 11:00.- OBJETO: "POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA REALIZAR AUDITORIA Y CONTROL DE AUSENTISMO EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $1.916.640,00.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 254918 - $ 1020,30 - 18/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 248 - APERTURA: 19/03/2020 HORA: 10:30.- OBJETO: "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 6000 FRIGORÍAS (6084 WATTS) - FRÍO/CALOR PARA EL AREA SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRAL DEAN FUNES.-". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 75.202,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 255001 - $ 391,95 - 16/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4918 APERTURA: 01-04-20 HORA: 10.- OBJETO: "REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 25 MVA" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.907.814.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 254730 - $ 775,50 - 17/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4915 APERTURA: 30-03-20 HORA: 11.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, VEHÍCU-

LOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA EL TENDIDO DE CABLES SUBTERRÁNEOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BT Y MT EN ZONA "I" - CARLOS PAZ". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.534.000.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 254776 - $ 1257,45 - 17/03/2020 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

Licitación Pública N° 05/2019 - "ACUEDUCTO TANTI - DEPARTAMENTO PUNILLA". Por medio de la presente, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, informa que, en el marco de la licitación de la referencia, se ha dictado la presente resolución: "CÓRDOBA, 11 de marzo de 2020.EXPEDIENTE N° 0733-017213/2018. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO:(...) EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: I. DÉJASE SIN EFECTO la Licitación Pública N°05/2019, para la contratación de la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO TANTI – DEPARTAMENTO PUNILLA", de conformidad a lo propiciado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba mediante Resolución N° 116/2020, que como ANEXO I integra la presente. II.PUBLÍQUESE la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Córdoba, por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un (1) día, en un diario o revista de circulación internacional y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y desístase del procedimiento respectivo. III.AUTORÍZASE la restitución a los oferentes de los Sobres N° 2 – Propuesta reservados en el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Servicios Públicos. IV.PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese." RESOLUCIÓN ACIF SEM N° 048. Firmado: MARCELO BOTTA - Presidente A.C.I.F. S.E.M.; GUILLERMO F. GARCIA GARRO - Director A.C.I.F. S.E.M.; GABRIELA A. FABREGA - Directora A.C.I.F. S.E.M.

ANEXO

3 días - Nº 254787 - s/c - 17/03/2020 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

Licitación Pública N° 06/2019 - "ACUEDUCTO PUNILLA SUR - DEPARTAMENTO PUNILLA". Por medio de la presente, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, informa que, en el marco de la licitación de la referencia, se ha dictado la presente resolución: "CÓRDOBA, 11 de marzo de 2020.EXPEDIENTE N° 0733-016792/2018. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO:(...) EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F.) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: I.DÉJESE SIN EFECTO la Licitación Pública N°06/2019, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra "ACUEDUCTO PUNILLA SUR – DEPARTAMENTO PUNILLA", de conformidad a lo propuesto mediante Resolución N°113/2020, emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba. II.INCORPÓRESE como Anexo I, copia de la Resolución mencionada ut-supra. III.PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un (1) día, en un diario o revista de circulación internacional y el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y desístase del procedimiento respectivo.IV. PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN ACIF SEM N° 049. Firmado: MARCELO BOTTA - Presidente A.C.I.F. S.E.M.; GUILLERMO F. GARCIA GARRO - Director A.C.I.F. S.E.M.; GABRIELA A. FABREGA - Directora A.C.I.F. S.E.M.

ANEXO

3 días - Nº 254789 - s/c - 17/03/2020 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

Licitación Pública N° 01/2019 - "ACUEDUCTO SIERRAS CHICAS NORTE - DEPARTAMENTO COLÓN". Por medio de la presente, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, informa que, en el marco de la licitación de la referencia, se ha dictado la presente resolución: "CÓRDOBA, 11 de marzo de 2020.EXPEDIENTE N° 0733-016791/2018. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO:(...) EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: I.- DÉJESE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 01/2019, para contratar la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO SIERRAS CHICAS NORTE – DPTO. COLÓN", de conformidad a lo propuesto mediante Resolución N° 115/2020, de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba que como ANEXO I integra la presente.II.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Provincia de Córdoba, por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un (1) día, en un diario o revista de circulación internacional y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y desístase del procedimiento respectivo.III.- AUTORÍZASE la restitución a los oferentes de los Sobres N° 2 – Propuesta reservados en el Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Servicios Públicos.IV.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese." RESOLUCIÓN ACIF SEM N° 046. Firmado: MARCELO BOTTA - Presidente A.C.I.F. S.E.M.; GUILLERMO F. GARCIA GARRO - Director A.C.I.F. S.E.M.; GABRIELA A. FABREGA - Directora A.C.I.F. S.E.M.

ANEXO

3 días - Nº 254790 - s/c - 17/03/2020 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

Licitación Pública N° 03/2019 - "ACUEDUCTO ALTOS DE CHIPIÓN - LA PARA (DEPARTAMENTO SAN JUSTO - RÍO PRIMERO)". Por medio de la presente, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, informa que, en el marco de la licitación de la referencia, se ha dictado la presente resolución: "CÓRDOBA, 11 de marzo de 2020.EXPEDIENTE N° 0733-016793/2018. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO:(...) EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF) SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: I.DÉJESE SIN EFECTO la Licitación Pública N°03/2019, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra "ACUEDUCTO ALTOS DE CHIPIÓN – LA PARA (DEPARTAMENTOS SAN JUSTO – RÍO PRIMERO)", de conformidad a lo propuesto mediante Resolución N°114/2020, emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.

II.INCORPÓRESE como Anexo I, copia de la Resolución mencionada ut-supra.III.PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por un (1) día, en un diario o revista de circulación internacional y el portal web oficial de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y desístase del procedimiento respectivo. IV. PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese." RESOLUCIÓN ACIF SEM N° 047. Firmado: MARCELO BOTTA - Presidente A.C.I.F. S.E.M.; GUILLERMO F. GARCIA GARRO - Director A.C.I.F. S.E.M.; GABRIELA A. FABREGA - Directora A.C.I.F. S.E.M.

ANEXO

3 días - Nº 254793 - s/c - 17/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2020 EXP-UNC: 0002668/2020 - "AMPLIACION EDIFICIO FACULTAD DE LENGUAS – 3º ETAPA" VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 16 de Abril de 2020 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 16/04/2020 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.

10 días - Nº 254100 - $ 1950,30 - 30/03/2020 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

CORDOBA LICITACIÓN PÚBLICA Llámese a Licitación Pública Nº: 2/2020, a realizarse por intermedio de la División Compras – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-038609/2020, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL 2020", según Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 5.488.396). Apertura: el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1.250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos podrán efectuarse mediante el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones www.compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 254645 - s/c - 17/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4922 Apertura: 27/03/2020 - 10:00 Hs. Obj.: "Cuadrilla para trabajos de reparación, modificación de circuitos y maniobras en redes eléctricas de BT y MT en Sistemas de Distribución Aéreos Preensamblados, Convencionales y SE MT/BT Villa Maria y Villa Nueva - Año 2020" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $17.605.500,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - Nº 254341 - $ 1908,75 - 19/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 242 APERTURA: 26-03-2020 HORA: 11:30.- OBJETO: "EQUIPO MEDIDOR DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS ISOTRÓPICOS (3D) de uso normal en el Área Monitoreo y acreditación Técnica" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300,000.00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 254363 - $ 984,60 - 17/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 – Contratación N° 2020/000009 - ASUNTO: La Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha resuelto llamar a Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Permanente de los Espacios Verdes y Exteriores del Nuevo Parque del Centro Cívico del Bicentenario, ubicado en Barrio General Paz – Loc. Córdoba – Dpto. Capital, por el término de VEINTICUATRO (24) MESES, con opción a prórroga por idéntico período. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Nº 0047-008532/2020. Llamado a Licitación autorizado por Resolución N° 063/20 de la Secretaría de Arquitectura. La Licitación se efectuará conforme lo normado por la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, está abierta a todos los oferentes, que reúnan los requisitos definidos en los documentos de licitación. PRESENTACIÓN de SOBRES: Los proponentes presentarán sus ofertas en sobres cerrados, sin membrete y dirigido a: División Licitaciones y Contratos – Secretaría de Arquitectura – Ministerio de Obras Públicas - EXPTE N° 0047-008532/2020 con el contenido y en la forma indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Las Propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas, sita en calle Humberto Primo Nº 725 – Barrio Centro – Loc. Córdoba – Dpto. Capital, hasta el día 27.03.2020 - Hora: 11:00 Hs. APERTURA DE SOBRES: El Acto de Apertura se realizará el día 27.03.2020 - HORA: 12:00 Hs. y se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Arquitectura, ubicada en la Planta Baja del Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Humberto Primo N° 725 de la ciudad de Córdoba. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos de bases y condiciones de la presente licitación son gratuitos. Cualquier ciudadano y/o potencial oferente podrá consultar y/o descargar de forma gratuita los Pliegos. Los mismos estarán publicados en el Portal Web de Compras y Contrataciones: compraspublicas.cba.gov.ar dentro de la pestaña "Oportunidad Proveedores". PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Valor del Presupuesto Oficial para un período de veinticuatro (24) meses es de Pesos CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al tres por ciento (3%) del Presupuesto Ofertado de la provisión que se Licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conforme a la Ley N° 10.155.

3 días - Nº 254299 - s/c - 16/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 247 APERTURA: 19-03-2020 HORA: 11:30.- OBJETO: "Adquisición de andamio modular multidireccional" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $704.825,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 253986 - $ 813,75 - 16/03/2020 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4903 APERTURA: 30-03-20 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS, CON PROVISION DE MATERIALES, PARA EJECUTAR CONEXIONES, CAMBIOS, NORMALIZA-

CION DE ACOMETIDAS Y PUNTOS DE MEDICION A CLIENTES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.047.830,70.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 254493 - $ 1180,95 - 16/03/2020 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION OFICIAL DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA EN RIO CUARTO
"SUBASTA ELECTRONICA N° 2020/000005"

OBJETO DE LA CONTRATACION Y PLAZO	Servicio de desinfección, desratización y/o desinsectación en aulas, pasillos, salones de usos múltiples, espacios físicos y patios de Centros Educativos de esta ciudad de Río Cuarto y zona gris, a prestarse trimestralmente y/o según las necesidades planteadas en cada institución educativa, conformándose dicho servicio por un total de trescientos cincuenta (350) desinfecciones, desratizaciones y/o desinsectaciones que serán solicitadas indistintamente. Asimismo los servicios se utilizaran de la siguiente manera a saber: doscientos sesenta (260) servicios serán utilizados hasta el 31/12/2020 y los noventa (90) restantes en el periodo comprendido entre en 01/01/2021 al 31/03/2021 Plazo de duración: La presente contratación se realizará por el plazo comprendido entre el 01 de abril del año 2020 al 31 de marzo del año 2021, el cual se comenzará a contar a partir del día 01/04/2020 y/o dentro del quinto día de notificada la orden de compra y Resolución que aprueba la contratación.
FECHA DE SUBASTA	19/03/2020
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 08:30 a las 12:30 horas
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	2,5%
FORMA DE ADJUDICACION	Renglón
PRESTACION DE SERVICIO	A partir del 01 de abril de 2020 y/o dentro del quinto día de producida la notificación de la Orden de Compra y de la Resolución que aprueba la adjudicación.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.870.000,00.-
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	30 días hábiles desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 255011 - s/c - 16/03/2020 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 0016/2020 – Expte. 0425-393883/2020

Objeto de contratación	Adquisicion de UPS
Fecha de Subasta	18/03/2020
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 3.740.000
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.00%**
Forma de Pago	La cancelación de la correspondiente factura se realizara dentro de los 30 días de recibida y conformada la misma.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 254962 - s/c - 16/03/2020 - BOE

Subsecretaría de REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y RECUPERO DE LA VIVIENDA SOCIAL — Ministerio de OBRAS PÚBLICAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 05/2020- COTIZACIÓN 2020/000005

OBJETO DE LA CONTRATACION	**ALQUILER DE 1 (UN) MÓDULO HABITABLE Y 1(UN) BAÑO QUÍMICO PARA SER INSTALADOS EN BARRIO VILLA CORNÚ – 1.198 LOTES – PROGAMA LO TENGO – DIRECCIÓN DE VIVIENDA – CIUDAD DE CÓRDOBA. PLAZO: 6 (SEIS) MESES**
FECHA DE LA SUBASTA	18/03/2020
HORARIO DE LA SUBASTA	08:00 A 12:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 66.000,00**- SESENTA Y SEIS MIL CON 00/ CENTAVOS. - IVA Incluido
MARGEN MINIMO DE MEJORA	0,5 %
FORMA DE PAGO	30 (TREINTA) DIAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA

PLIEGOS

LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 254981 - s/c - 16/03/2020 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA– COTIZACIÓN N° 2020/000013
EXPTE. N° 0007-160236/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS BIDIRECCIONAL CON AUTENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y TARJETAS EN EL EDIFICIO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, POR EL TÉRMINO DE 24 MESES.**
FECHA DE SUBASTA	**20/03/2020**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS.**
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	**RENGLÓN ÚNICO: $216.000,00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL)** (VALORES CON IVA INCLUIDO)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % - UNO POR CIENTO**
VISITA OBLIGATORIA	**TODOS LOS OFERENTES ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR UNA VISITA AL INMUEBLE SITO EN TABLADA N°181 - CIUDAD DE CÓRDOBA -, HASTA 48HS ANTES A LA FECHA DE LA SUBASTA Y, DEBERÁ SER COORDINADA CON ANTERIORIDAD, CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARQ. LORENA LATTANZI CEL: 0351-4474858**
FORMA DE PAGO	**(30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA.**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	**A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.**
PLIEGOS	**HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/**

LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/

3 días - Nº 255052 - s/c - 18/03/2020 - BOE

Subsecretaría de REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y RECUPERO DE LA VIVIENDA SOCIAL — Ministerio de OBRAS PÚBLICAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 06/2020- COTIZACIÓN 2020/000006	
OBJETO DE LA CONTRATACION	**ALQUILER DE 1 (UN) MÓDULO HABITABLE Y 1(UN) BAÑO QUÍMICO PARA SER INSTALADOS EN BARRIO EL CHINGOLO – 105 LOTES – PROGAMA LO TENGO – DIRECCIÓN DE VIVIENDA – CIUDAD DE CÓRDOBA. PLAZO: 6 (SEIS) MESES**
FECHA DE LA SUBASTA	18/03/2020
HORARIO DE LA SUBASTA	09:00 A 13:00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 66.000,00**- SESENTA Y SEIS MIL CON 00/ CENTAVOS. - IVA Incluido
MARGEN MINIMO DE MEJORA	0,5 %
FORMA DE PAGO	30 (TREINTA) DIAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 254987 - s/c - 16/03/2020 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa Nº 2020/000017 – Expte. 0425-392020/2020	
Objeto de contratación	Servicio de Dosimetría Personal (SDP) y/o de Extremidades destinado al personal de los Hospitales de Capital e Interior Provincial dependiente de este Ministerio, para cubrir el período de doce (12) meses a partir de efectiva adjudicación.
Fecha de Subasta	18/03/20
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 4.560.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de condiciones Generales y Particulares.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	La forma de pago se estima a los 30 días hábiles tomados desde la fecha en que la facturación sea presentada, conformada y se encuentre en condiciones de ser liquidada.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
Plazo	El periodo de la contratación es por 12 meses
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 255018 - s/c - 16/03/2020 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD APROSS

Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000063 – EXPEDIENTE Nº: 0088-120607/2020. Objeto de la Contratación: La Administración Provincial de Seguro de Salud - APROSS- llama a Subasta Electrónica Inversa para la Adquisición/Provisión e instalación de cortinas para el piso dos de la APROSS, según ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Fecha y horario de consulta: 26/03/2020 09:00 hs. Visita Técnica Obligatoria: 26/03/2020 desde las 09:00 a 10:00 hs. en sede de APROSS, calle Marcelo T. de Alvear N° 758 2° Piso Edificio Central. Fecha de Subasta: 30/03/2020. Horario de Subasta: los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hs. hasta las 14:00 hs. Presupuesto Oficial estimado: $ 440.000,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100). Precio oficial o de referencia, o precio de arranque: $ 440.000,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100). Margen mínimo de mejora: 0.05 %. Redeterminación: No. Forma de Pago: El Adjudicatario podrá percibir a su solicitud, y contra factura conformada por igual monto, un anticipo financiero del 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta contra presentación de un Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la APROSS. El saldo correspondiente al 70% (setenta por ciento) del precio, se cancelará dentro de los treinta (30) días de conformada la respectiva factura. Forma de Adjudicación: por renglón. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras Públicas. Lugar y fecha de entrega. el Adjudicatario entregará e instalará los productos objeto de subasta, libre de flete y cargo, en el piso dos de la Sede Central de la APROSS, en fecha que determine la orden de compra emitida por la APROSS. Publicación de Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Subastas Electrónicas).

1 día - Nº 254983 - s/c - 16/03/2020 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

Área Contrataciones
Dirección General de Coordinación Operativa
Secretaría Legal y Técnica

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2020/000005 EXPTE. N° 0562-000001/2020	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICIÓN DE UN (1) PAQUETE DE 18 LICENCIAS ANNUAL SUBSCRIPTION PARA LOS MÓDULOS DE MACHINE LEARNING Y DATAMINING, INCLUIDA LA FUNCIONALIDAD DE DESARROLLO, EN SU VERSIÓN ENTERPRISE (DE USO CORPORATIVO), A UTILIZARSE POR UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS.**
FECHA DE SUBASTA	**19/03/2020**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS.**
PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL ---------- $2.820.510,00 (IVA INCLUÍDO)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**1 % (UNO POR CIENTO)**
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**RENGLÓN**
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS **(COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR)** INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

3 días - Nº 254771 - s/c - 17/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBASTA ELECTRÓNICA SC 2020/000011 Expediente N° 0493-031131/2020 Contratación del Servicio de Limpieza, con destino a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos, como provisión para 9 meses. FECHA DE SUBASTA: 18/03/2020. HORA DE INICIO: 09:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 13:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.417.000,00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Compras y Contrataciones, sito en calle General Alvear 150, ciudad de Córdoba y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - Nº 255053 - s/c - 16/03/2020 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Informe de Impacto Ambiental Cantera "Fondomonte". Lugar, fecha y hora: Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Municipalidad de la Localidad de San Vicente-Dpto. San Alberto, cito en Av. Don Julio S/N, entre la rotonda de entrada a la Localidad y la calle María Eva Duarte- Día 7 de abril de 2020 a las 12:00hs. Área de implantación se encuentra ubicado en el ejido municipal de San Vicente, en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, al NE de la zona urbana de la citada comuna. Las coordenadas son: 31°50´33.16´´ S, 65°23´01.56´´ O. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: Hasta 12:00 hs del día 5 de abril de 2020, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Calig. Andrea Caballero, Lic. Valentina Vergnano, Sr. Nestor Rui. Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/

2 días - Nº 253491 - s/c - 17/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 77 - Córdoba, 04 de marzo de 2020 VISTO:La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Ley N° 10.237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría y de Vicedirectores de la Región Escolar SEGUNDA en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley; Que corresponde realizar la primera convocatoria de DIECISIETE (17) cargos de Director de Primera Categoría, de TRES (3) cargos de Director de Segunda Categoría, de TRES (3) cargos de Director de Tercera Categoría y TREINTA Y UN (31) cargos de Vicedirector de Nivel Primario de acuerdo con el Artículo 5° de Decreto 930/15 y realizar una convocatoria abierta de DOS (2) cargos de Director de Primera Categoría y CUATRO (4) cargos de Vicedirector de Nivel Primario declarados desiertos de acuerdo con el Artículo 6° de Decreto 930/15, para todos los docentes de la Segunda Región Escolar que estatutariamente cumplan con los requisitos. Que en cumplimiento del Artículo 8° del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Sede de Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Sedes delas Supervisiones Zonales y Regional para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General; Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;Que en ajuste a la simplificación y modernización de la administración pública se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital; Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15;Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24° del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16; Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia en primera convocatoria de DIECISIETE (17) cargos de Director de Primera Categoría, de TRES (3) cargos de Director de Segunda Categoría, de TRES (3) cargos de Director de Tercera Categoría y TREINTA Y UN (31) cargos de Vicedirector de Nivel Primario de acuerdo con el Artículo 5° de Decreto 930/15 y realizar una convocatoria abierta DOS (2) cargos de Director de Primera Categoría y CUATRO (4) cargos de Vicedirector de Nivel Primario pertenecientes a la Región Escolar SEGUNDA, dependiente de esta Dirección General, que en el Anexo I se detalla, compuesto por CUATRO (4)fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal. Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir en primera convocatoria de DIECISIETE (17) cargos de Director de Primera Categoría, de TRES (3) cargos de Director de Segunda Categoría, de TRES (3)cargos de Director de Tercera Categoría y TREINTA Y UN (31) cargos de Vicedirector de Nivel Primario de acuerdo con el Artículo 5° de Decreto 930/15 y realizar una convocatoria abierta de DOS (2) cargos de Director de Primera Categoría y CUATRO (4) cargos de Vicedirector de Nivel Primario pertenecientes a la Región Escolar SEGUNDA, dependiente de esta Dirección General, que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 16/03/20 y el 20/03/2020 inclusive. Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para una de las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N°930/15 reglamentario del Artículo 10° de la Ley N° 10237/14, según corresponda: •CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección de la vacante a la que aspiran. •CARGOS SEGUNDA CONVOCATORIA O ABIERTA Conforme declaración de Cargos Desiertos D.G.E.P., podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las zonas escolares de las Región Escolar convocada. Artículo 4º: Podrán acceder al concurso ut supra detallado en el Artículo 2° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65° del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11°

del Decreto N° 930/15. Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse on-line a través de la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/ en el período comprendido entre el 16/03/20 y el 20/03/2020 inclusive. Los interesados presentarán su legajo docente en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación sita en la calle Santa Rosa 1336 de la ciudad de Córdoba – Capital, conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso. (Ver Anexo III) Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente legajo, sólo agregar nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso, Régimen de Incompatibilidades y la Constancia de Servicios actualizada expedida por RRHH (ver Anexo III). El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) Año) deberá ser presentado ante la Comisión Permanente de Concursos en la primera Instancia Concursal presencial.El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla personalmente a la Comisión Permanente de Concursos (Colón 93 – 5to piso – Córdoba-Capital) o vía email por nota dirigida al Jurado interviniente a la dirección concursodocenteprimaria@gmail.com, consignando en la misma Nivel, N° de Resolución de Convocatoria de Concurso Aprobado y Cargo para el cual aspiró en dicho concurso. En este último caso, deberá además, presentar en soporte papel, dicha documentación en la primera Instancia Concursal presencial (Entrevista Individual).Artículo 6°: Los Aspirantes, al momento de la inscripción, declaran conocer la presente Resolución de convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución SE N° 10/17, Resolución Ministerial dedesignación del jurado y Resolución 1475/16, normativa que declarará conocer y aceptar, Artículo 14° del Decreto N° 930/15. Toda documentación acerca del concurso se encuentra disponible en: http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/ Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24° del Decreto N° 930/15): Etapa de verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.Etapa de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (06) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución. Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, Sub Inspecciones Generales de Región, las Inspecciones de Zona y a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. FDO. LIC. STELLA MARIS ADROVER -DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Con Anexos https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_100320.pdf

4 días - Nº 254304 - s/c - 17/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución N° 78 - CORDOBA, 04 de marzo de 2020 VISTO:La Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15, el Decreto Ley N° 1910/E/57 y su Decreto Reglamentario N°3999/67 y la Resolución N° 0077/2020 de esta Dirección General de Educación Primaria, mediante la que se declara la vacancia y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría y Vice-Directores con carácter Titular, en las Zonas de Inspección de la Segunda Región Escolar; y CONSIDERANDO:Que para determinar las condiciones en las que se realizarán los Concursos de Directivos deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 65 inc. a),b), c) y d) del Decreto Ley N° 1910/E/57; Que el Artículo 24 del Decreto N°930/15 establece los criterios de valoración de los antecedentes aplicables para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición; Que en el Artículo 22 del Decreto N°930/15 se detalla que los Concursos serán de Títulos, Antecedentes y Oposición, por lo que deberá fijarse un tope de puntaje para la clasificación de Títulos y Antecedentes que represente el VEINTE (20) por ciento del total posible, siendo el OCHENTA (80) por ciento para la Prueba de Oposición; Que sea procedente habilitar a aquellos aspirantes que habiéndose sometido a Concurso y hubieren aprobado todas las instancias del mismo, pero no hubieren resultado adjudicatarios de la vacante declarada a tales efectos, en la hipótesis en que se presentaren nuevamente a Concurso en el mismo cargo, nivel y modalidad, y en el término de dos años, puedan solicitar se les reconozca como aprobada la Prueba Teórica con el puntaje que hubieren obtenido en el Concurso precedente; Que siendo requisitos indispensables para acceder al concurso el título y la antigüedad docente, éstos no se valorarán como antecedentes;Por todo ello, los informes producidos por la Comisión Permanente de Concursos y las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE: Artículo 1°: ESTABLECER como requisito indispensable para la Inscripción en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría y Vice-Directores dependiente de esta Dirección General de Educación Primaria, acreditar DOCE (12) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Primera Categoría, DIEZ (10) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Segunda Categoría, CINCO (5) años de antigüedad docente para el cargo de Director de Tercera Categoría en centros educativos urbanos y OCHO (8) años para Vicedirectores, - Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 -y tener título docente - Artículo 11 del Decreto Ley N° 1910/E/57.Artículo 2°:DISPONER que el proceso concursal se desarrolle en DOS (2) etapas, las que serán deTítulos, Antecedentes y Oposición, con un puntaje máximo, por ambos conceptos, de CIEN (100) puntos.Las diferentes etapas serán eliminatorias. 1ra .ETAPA: Verificación de Títulos y Valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación: sujetos a normativa y criterios establecidos en la Convocatoria. El tope máximo de puntaje para la etapa de clasificación de antecedentes será de VEINTE (20) puntos, lo que representa el veinte por ciento (20%) del total posible para el concurso. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de CINCO (5) puntos para Directores y un mínimo de CUATRO (4) puntos para el cargo de Vicedirector a los fines de acceder a la siguiente etapa.2da ETAPA: Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Directivo Institucional con Propuesta de Mejora y Entrevista ante el Jurado. El tope máximo de puntaje para la Etapa de Oposición será de OCHENTA (80) puntos lo que representa el ochenta por ciento (80%) del total posible. Estará integrada por dos pruebas, cada prueba será eliminatoria. Su no aprobación producirá la automática exclusión del Concurso. I. –Prueba Teórica: Consistirá en una evaluación escrita por cada concursante a quien se le plantearán situaciones problemáticas, cuya resolución deberá ser elaborada, situado desde el ejercicio efectivo del cargo para el que se postula.El tope máximo de puntaje para la prueba teórica será de TREINTA (30) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de QUINCE (15) pun-

tos para acceder a la siguiente etapa. II.-Prueba Práctica: Presentacióndel Proyecto Institucional con propuesta de mejora según corresponda al cargo Directivo que se postula: Observación, Proyecto y Entrevista.El tope máximo de puntaje para la prueba práctica será de CINCUENTA (50) puntos. El concursante deberá hacerse acreedor a un mínimo de VEINTICINCO (25) puntos para aprobar la presente etapa. La misma constará de tres momentos: Momento Uno. -Observación del funcionamiento delCentro Educativo que se concursa.El concursante deberá contar con sus propios instrumentos de observación y recolección de información a fin de registrar en los mismos todos los datos que considere significativos para dar cuenta de las dimensiones observadas. Momento Dos. - El Proyecto Institucional con Propuestas de Mejora deberá contener: 1.-Una apreciación diagnóstica del Centro Educativoque se concursa, que identifique las fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural, con una jerarquización de las fortalezas, problemas detectados que serán abordados en el Proyecto. 2.-Definición de metas (logros esperados) que configuren las Propuestas de Mejora en las cuatro dimensiones abordadas; las que deberán ser viables y pertinentes a las posibilidades Institucionales. 3.-Pertinencia y coherencia de los aportes teóricos y metodológicos de la propuesta y su vinculación con las políticas educativas vigentes.La planilla de asistencia, el instrumento de observación, la información relevada y el proyecto de mejora, deberán ser presentados en formato digital y subidos a la página: http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ Momento Tres. -Entrevista: Para esta instancia evaluativa, en donde el concursante efectuará la presentación y defensa del Proyecto Directivo, se tendrá en cuenta: 1.-Mirada en perspectiva que implique las dimensiones pedagógica, institucional, política y cultural y de las relaciones entre ellas. 2.Argumentación teórica que dé razones coherentes de las propuestas. 3.-Estructura de la Exposición: claridad, uso del vocabulario técnico y esquema de presentación. 4.-Materiales y recursos, distribución del tiempo. 5.-Coherencia entre el informe escrito y la defensa oral. Cada Prueba será eliminatoria, su no aprobación producirá la automática exclusión del concurso. Artículo 3°: DISPONER que los adjudicatarios de los cargos concursados, se harán cargo según artículo 48 del Decreto N° 930/2015. Artículo 4°: DETERMINAR que en el puntaje de antecedentes no se considerará la antigüedad docente ni el título docente, ni otros títulos, salvo los especificados en el Apartado A) de la presente Resolución. A los efectos de la asignación de puntaje únicamente serán evaluados y clasificados los títulos y antecedentes que taxativamente se especifican en los apartados siguientes: A) TÍTULOS ESPECÍFICOS TÍTULOS ACADEMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO o DE NIVEL SUPERIOR, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, referidos a la conducción y/o gestión del Sistema Educativo, debidamente reglamentados según lo dispuesto en el Decreto N°317/09. Si la carrera posee CUATRO (4) o más años de duración 5,00 puntos Si la carrera posee TRES (3) años de duración 4,00 puntos Si la carrera posee DOS(2) años de duración 3,00 puntos B) FORMACIÓN DE POST GRADO 1.Postítulos específicos en Conducción y Gestión Educativa: Actualización del Instituto Superior de Gestión y Conducción del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba ISEP 3,00 puntos Especialización del Nivel o Modalidad que se concursa ISEP 3,00 puntos Diplomatura Superior 4,00 puntos Actualización de otras Instituciones 2,00 puntos 2.Posgrados específicos en Conducción y Gestión Educativa: Especializaciones 3,00 puntos Maestrías 4,00 puntos C) CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTIVA REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA. Sólo se valorarán los dispositivos de formación, actualización y perfeccionamiento que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ(10) años con referencia a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes y hasta TREINTA (30) días anteriores a la misma. Deberán computar un mínimo de CUARENTA (40) horas presenciales y OCHENTA (80) horas semipresenciales, aprobados por la Red Provincial de Formación Docente Continua, con evaluación aprobada en forma definitiva y cumplir con los requisitos de los DecretosN°257/19, N°317/09, N°398/11 y N°1605/03 y Resoluciones Ministeriales N°1506/03 y 67/05 y sus modificatorias y/o ampliatorias. D)SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Referidos exclusivamente a la conducción y gestión educativa y en cuyo enunciado exprese CAPACITACIÓN DIRECTIVA con un tope máximo de TRES (3) puntos. Sin discriminación de Nivel:Asistente con evaluación 0,30 punto Expositor 0,50 punto Del mismo Nivel Asistente con evaluación 0,50 punto Expositor 0,70 punto Sólo se calificarán las capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a los DIEZ (10) años y hasta TREINTA (30) días anteriores a la fecha de inicio de la inscripción de los concursantes. E)CONCURSO DIRECTIVO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL O CARGO QUE SE CONCURSA 1.-Para cargos Directivos de Nivel Primario Concurso ganado (de VD para D) 2,50 puntos Concurso aprobado 1,50 puntos 2.-Para cargos Directivos de otros Niveles Concurso ganado 1,00 punto Concurso aprobado 0,50 punto No se acumulará al puntaje del concurso ganado con el puntaje del concurso aprobado, cuando se trate de una misma convocatoria concursada. F)JURADO DE CONCURSO Participación en convocatorias a concursos de títulos, antecedentes y oposición dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en calidad de miembros de jurados y que se hubieren desempeñado efectivamente en esas funciones, con un máximo de TRES (3) puntos. 1.-PRIMARIO O INICIAL 2,00 puntos 2.-Otros Niveles 1,00 punto G) ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DIRECTIVO •Antigüedad en el cargo de Director:antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos. Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Director y Vicedirector. 1.-Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa.1.1. Director: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 1.2. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.- Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones. 2.1. Director – Regente del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector del mismo Nivel y otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) puntos. 2.3. Director – Regente - Rector de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) punto. 2.4. Vicedirector de otros Niveles y otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,10 punto, con un máximo de UN (1,00) punto. •Antigüedad para cargo de Vice-Director:antigüedad con un máximo de CINCO (5) puntos.Se tomará como máximo DIEZ (10) años de antigüedad entre los cargos de Vicedirector y Director.1.- Jurisdicción Provincia de Córdoba de la Modalidad y Nivel que se concursa. 1.1. Vicedirector: por año o fracción mayor de seis (6) meses 0,50 punto, con un máximo de CINCO (5) puntos. 2.- Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y otras Jurisdicciones.2.1. Vicedirector del mismo Nivel y de otras Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,25 punto, con un máximo de DOS CON CINCUENTA (2,50) puntos. 2.2. Vicedirector de otros Niveles y Modalidades: por año o fracción mayor de seis (6) meses: 0,15 punto, con un máximo de UNO CON CINCUENTA (1,50) puntos. Se definen como cargos directivos a Nivel Universitario los de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Director de Escuela. A Nivel Terciario o Superior No Universitario los de Director, Vicedirector y Regente. A Nivel Primario los de Director y Vicedirector. A Nivel Inicial los de Director. H) CONCEPTO DIRECTIVO Los conceptos directivos y docentes, no son acumulativos.Se evaluarán los conceptos de los cargos directivos considerados en el Apartado G), debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos I)CONCEPTO DOCENTE Los conceptos docentes y directi-

vos, no son acumulativos. Se evaluarán los conceptos de los cargos docentes, debidamente acreditados, firmes y consentidos de los DOS (2) últimos años del desempeño del agente en dicho cargo. Concepto MUY BUENO 2,00 puntos Artículo 4°: PROTOCOLICESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. *CORRESPONDE AL ARTÍCULO 65 inc. a), c) y d) del Decreto LEY 1910/E/57 CONFORME COMPILADO ESTEBAN D. SÁNCHEZ-ATILIO SUAU "LEGISLACIÓN EDUCACIONAL CÓRDOBA"- 5TA. EDICIÓN (ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DE 1987) –EDITORIAL T.A.P.AS S.R.L. http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ FDO. LIC. STELLA MARIS ADROVER DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/03/1_Secc_100320.pdf

4 días - Nº 254314 - s/c - 17/03/2020 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 64862/2019 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2020 "EXPLOTACION COMERCIAL DEL LOCAL A1 DEL CENTRO COMERCIAL DEL AREA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA - RUBRO CORREO – AGENCIA DE COBRO –VENTA DE PASAJES". VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 03 de Abril de 2020 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 03/04/2020 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones).

2 días - Nº 254693 - $ 875,20 - 17/03/2020 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2020 EXPTE: 0000203/2020 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS MICROBIOLOGICO PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCION DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Lugar donde pueden retirarse ó consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@unc.edu.ar ó ggomez@unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 30/03/2020 – 12:00 Hs.

1 día - Nº 254173 - $ 314,81 - 16/03/2020 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
APROSS

Compulsa Abreviada Electrónica N° 2020/000056.01 – EXPEDIENTE Nº: 0088-120606/2020. Objeto de la Contratación La Administración Provincial de Seguro de Salud -APROSS- llama a Compulsa abreviada electrónica para la contratación de la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL PISO QUINTO DE SU SEDE CENTRAL, con entrega libre de costo y cargo por armado, flete, seguros, impuestos, recargos de cambios, derechos aduaneros y demás gastos, en lugar y fecha que indique dicha Administración, SEGÚN ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Fecha Consultas: 18/03/2020. Hora: 10:00 hs.. Fecha límite de presentación: 20/03/2020 – 10:00 hs.. Acto de apertura de ofertas: Sede Central de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba. Fecha del acto de apertura: 20/03/2020 - 12:00 hs. Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ($ 347.000,00) FINALES. Forma de Pago: treinta (30) días de la conformación de la respectiva factura. Forma de Adjudicación: por renglón. Criterio de Selección: Precio. Lugar y forma de presentación: Forma de presentación: Los interesados registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014, deberán ingresar la oferta: 1) Electrónicamente, a través de su cuenta en Compras Públicas y 2) Físicamente: la Documentación prevista en el ANEXO II - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en el SUAC de la Mesa de Entradas de la APROSS, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba, en un solo sobre cerrado sin membrete ni individualización de oferente, con identificación de compulsa y expediente. Publicación de Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas y Aclaratorias: Portal oficial de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba (Oportunidades proveedores).

3 días - Nº 254988 - s/c - 18/03/2020 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámese a COMPULSA ABREVIADA Nº 06/2020 "Para el desarrollo y ejecución de la obra para la instalación de tabiquería de aluminio y mueble para orientador en área de espera y oficinas, en unidad judicial de Alta Gracia de la Provincia de Córdoba" ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en la calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 14 de abril de 2020 a las 10:00 hs. VISITA OBLIGATORIA AL INMUEBLE: Los interesados en ofrecer cotización en la presente Compulsa deberán visitar el inmueble, donde se ejecutarán los trabajos, sito en calle España 112 – Alta Gracia. A tal efecto, se ofrecerán dos (2) visitas, acompañados por personal técnico, quien le extenderá la correspondiente constancia, la que se acompañará a la cotización. Por ello, el oferente deberá asistir a la visita considerándose la misma requisito indispensable para la presentación de propuestas. Dichas visitas se realizarán los días viernes 27 y martes 31 de Marzo de 2020, a las 11.00 hs. PLAZO DE OBRA: El plazo total para la ejecución de la obra se establece en noventa (90) días corridos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($2.465.000). CATEGORIA DE LA OBRA: ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD: 1ª. CONSULTAS DE PLIEGOS: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs., y a su vez estará disponible en el portal web oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, "Compras públicas" (Oportunidad de Proveedores) y en el sitio oficial del Poder Judicial http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. Quienes hayan concurrido a la visita de obra podrán solicitar aclaraciones técnicas por escrito, hasta el día 06/04/2020, debiendo para ello ingresar su consulta por la Mesa General de Entradas

de la Administración General del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas 158 – Planta Baja de la ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas. Las respuestas a los pedidos de aclaraciones que se efectúen serán comunicadas mediante publicación en el sitio oficial del Poder Judicial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba hasta el día 08/04/2020, inclusive.

3 días - Nº 254751 - s/c - 17/03/2020 - BOE

MINISTERIO DE SEGURIDAD

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA N° 02/2020 EXPTE N.: 0184-058127/2020 "Contratación de Servicio de Reparación de Sistema Hidráulico de móvil matrícula 5900 de la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Setenta Mil con 00/100 ($670.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los interesados en ofertar, podrán realizar sus ofertas económicas a través de su cuenta en Compras Públicas y presentar la documentación solicitada en las Condiciones de Contratación Generales y Particulares en Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal X5004GBB, hasta las 12:00 hs. del día 19 de marzo de 2020. Lugar de consultas: a través del portal web oficial de compras y contrataciones "ComprasPúblicas", ingresando a la página web www.compraspublicas.gov.ar, con su usuario y contraseña. Deberán dirigirse a la acción "Preguntas y Respuestas" de la Sección "Mis Invitaciones" respecto del procedimiento de Compulsa Abreviada Electrónica en el cual se está participando.

3 días - Nº 254763 - s/c - 17/03/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Sr. Diaz Uehara, Lucas Nahuel (D.N.I. 38.477.544) relación al contribuyente EL NUEVO CANGURITO S.A. que en el Expte. Nº 0562-002139/2016 se ha dictado con fecha 31 de Enero de 2020 Resolución Nº IFD 0077/2020, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del Título Sexto y Séptimo, Capítulo Primero del Libro Primero del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.). Fdo.: Cra. GATICA ABELLO ANDREA– Área Determinaciones – Juez Administrativo firma delegada por Resol. N° 03/2020 - Dirección de Inteligencia Fiscal.

3 días - Nº 255037 - s/c - 18/03/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Sr. Diaz Uehara, Lucas Nahuel (D.N.I. 38.477.544) relación al contribuyente SUPERMERCADO DON PEDRO S.A. que en el Expte. Nº 0562-002667/2016 se ha dictado con fecha 31 de Enero de 2020 Resolución Nº IFD 0078/2020, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del Título Sexto y Séptimo, Capítulo Primero del Libro Primero del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.). Fdo.: Cra. GATICA ABELLO ANDREA– Área Determinaciones – Juez Administrativo firma delegada por Resol. N° 03/2020 - Dirección de Inteligencia Fiscal.

3 días - Nº 255040 - s/c - 18/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103854/2017- GONZALEZ REYES DOMINGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ REYES DOMINGO- D.N.I. N° 14.588.473- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 253,49 metros 2, ubicado en Calle: Ricardo Balbín N° S/N, C.P. -, entre Calle Eva Duarte y Calle Presidente Perón, Departamento: San Alberto, Pedanía: Las Toscas, Localidad: San Vicente, lindando al Norte con Parcela S/D Catastral Propietario Desconocido Ocupada por Gustavo Castro, al Sur con Calle Ricardo Balbín, al Este con Parcela S/D Catastral Propietario Desconocido Ocupada por Emilio René Alanís- Parcela S/D Catastral Propietario Desconocido Ocupada por Darwin González y al Oeste con Parcela S/D Catastral Propietario Desconocido Ocupada por Sergio González, siendo el titular de cuenta N° 280517610553 (Lote 1 Parcela 06) cita al titular de cuenta mencionado CASTRO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 255044 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108253/2019- SILVA MONICA ANTONIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SILVA MONICA ANTONIA- D.N.I. N° 14.053.941- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 625,00 metros 2, ubicado en Calle: Mitre N° 579, C.P. 6120, Departamento: Roque Sáenz Peña, Pedanía: La Amarga, Localidad: Laboulaye, Barrio: Chacarita, lindando al Norte con Lote N° 2 De Máxima Montenegro de Licera, al Sur con Lote N° 4 Hoy Del Sr. Muñoz, al Este con Calle Bartolomé Mitre y al Oeste con parte de Lote N° 5, siendo el titular de cuenta N° 220100766752 cita al titular de cuenta mencionado LUPO HERRERA CIPRIANO y al titular registral LUPO HERRERA CIPRIANO- Folio Real: Matr. 1221155 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 255045 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007333/2005- FUNES RAMON ANTONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FUNES RAMON ANTONIO- D.N.I. N° M8.107.893- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 394,00 metros 2, ubicado en Calle: Julio A. Roca N° 1174, C.P. 5133, Departamento: Rio Primero, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa de Rio 1°, lindando al Nor- Este con Calle Julio A. Roca, al Sur- Este con Lote N° 3, al Nor- Oeste con Lotes N° 19- N° 1 y al Sur- Oeste con parte de Lote N° 18, siendo el titlar de cuenta N° 250520328455 (Lote 2 Mza. B) cita al titular de cuenta mencionado ARZOBISPADO DE CORDOBA y al titular registral ARZOBISPADO DE CORDOBA- Folio Real: Matr. 1606607 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 255048 - s/c - 20/03/2020 - BOE

PODER LEGISLATIVO

Córdoba, 13 de marzo de 2020 VISTO: La Ley Nacional N° 27.541, Resolución del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 178/2020, los Decretos N° 156, N° 157 y Nº 190/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación Nº 260/2020. Y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1° de la mencionada Ley Nacional N° 27.541, se declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, fiscal, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el día 31 de diciembre de 2020. Que, en virtud de la presencia y detección en territorio nacional del virus que causa el COVID – 19, y para evitar la propagación del mismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Resolución N° 178/2020, dispuso el otorgamiento de una licencia excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del sector público y privado en relación de dependencia que habiendo ingresado al país desde el exterior, en forma voluntaria permanezcan en sus hogares, sin que ello afecte la normal percepción de haberes. Que nuestra provincia, en virtud de la declaración de emergencia declarada, las medidas adoptadas a nivel nacional y la realidad sanitaria que presenta nuestro territorio provincial con la presencia de diversas enfermedades, mediante Decreto N° 156/2020, declaró el estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria, ante la detección de casos de Dengue, Coronavirus, Sarampión y cualquier otra enfermedad de alto impacto sanitario y social que puedan causar brotes y epidemias que afecten o puedan afectar a la Provincia de Córdoba. Que asimismo, y en consonancia con lo hasta aquí expuesto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba dictó el Decreto N° 157/2000 a los fines de adherirse a las disposiciones de la mencionada Resolución N° 178/2020, y a las demás acciones que dispongan las autoridades nacionales en el mismo sentido, las que serán adecuadas, según el caso, al estado de situación local. Que, con posterioridad, el Gobierno Nacional por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, declaró la "Emergencia Sanitaria" en relación al Coronavirus por el plazo de un (1) año, ampliando el marco de los dispuesto por Ley Nº 24.541.Que en virtud de ello, el Gobernador de la Provincia de Córdoba mediante Decreto Nº 190/2020 estableció, en consonancia con el artículo 18 del supra mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, la suspensión de eventos masivos, invitando a los demás poderes del estado a adherir a sus disposiciones. Que, en virtud de lo expuesto, la situación actual, y lo dispuesto en el artículo 30 inciso 1) del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, resulta conveniente en esta instancia adherir a los Decretos N° 157/2020 y Nº 190/2020, y a las normas que dicten las autoridades federales y/ o provinciales en el mismo sentido, adoptando todas las medidas necesarias para la prevención y control de enfermedades de alto impacto sanitario. Por lo expuesto y lo dispuesto en las normas citadas y en uso de sus atribuciones; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA: Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Legislatura de la Provincia de Córdoba a las disposiciones de los Decretos N° 157/2020 y Nº 190/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, y a las demás acciones que dispongan las autoridades nacionales y/o provinciales en el mismo sentido. Artículo 2°.- INSTRÚYASE a la Secretaría Administrativa a reglamentar el otorgamiento de la licencia extraordinaria prevista en la Resolución del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 178/2020, la licencia extraordinaria por activación del Protocolo del Coronavirus y las licencias excepcionales a grupos poblacionales de riesgo, de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Artículo 3°.- SUSPÉNDASE momentáneamente y de manera preventiva la realización de eventos públicos y/o culturales en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Artículo 4°.- INSTRÚYASE a la Secretaría de Técnica Parlamentaria, a implementar las medidas conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, y a limitar dicha suspensión preventiva cuando hayan cesado las circunstancias que dan origen a la misma. Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 0038 Ana Carolina Comba Secretaria Administrativa Poder Legislativo Provincia De Córdoba Manuel Fernando Calvo Vicegobernador Provincia de Córdoba

1 día - Nº 255070 - s/c - 16/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106823/2019- DIAZ PABLO RAMON- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ PABLO RAMON- D.N.I. N° 37.876.545- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1260,00 metros 2, ubicado en Calle: Maestro José Rodríguez N° S/N, C.P. 5203, Departamento: Tulumba, Pedanía: Parroquia, Localidad: Villa Tulumba, lindando al Norte con Arroyo Público, al Sur con Calle Maestro José Rodríguez, al Este con Parcela 006 y al Oeste con Parcela 004, siendo el titular de cuenta N° 350318638170 cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE DIAZ PABLO ELEUTERIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Eje-

cutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254520 - s/c - 20/03/2020 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Suboficial Mayor ARIEL GUSTAVO ZAPATA M.I. Nº 21.718.212, de lo dispuesto en la Resolución Nº 72677/19 de Jefatura de Policía de fecha 28 de Noviembre de 2019, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la Suspensión del Pago de la Compensación por Desarraigo oportunamente, que percibía el Suboficial Mayor ARIEL GUSTAVO ZAPATA M.I. Nº 21.718.212, a partir de los Haberes Generales del mes de Mayo/2019, por resultar legal y sustancialmente procedente, en virtud de lo expuesto en el análisis precedente. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que se asuma la participación de su competencia. 4. PROTOCOLICESE. RESOLUCIÓN Nº 72677/2019 – Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. GUSTAVO MARCELO VELEZ – JEFE DE POLICIA — Figura sello oval con la inscripción POLICIA DE CORDOBA JEFATURA. Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 254514 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107956/2019- CISTERNA ANA KARINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CISTERNA ANA KARINA- D.N.I. N° 22.035.931- Sobre un inmueble según declaración jurada de 510,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Anisacate, Barrio: Los Algarrobos, lindando al Norte con Lote N° 15, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 310605054641 (Lote 10 Mza. 9) cita al titular de cuenta mencionado MINGOT ARMANDO EULOGIO y al titular registral MINGOT ARMANDO EULOGIO- Folio Real: Matr. 1327407 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254523 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108127/2019- CUELLO ADRIANA MABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO ADRIANA MABEL- D.N.I. N° 23.736.246- Sobre un inmueble según declaración jurada de 536,48 metros 2, ubicado en Calle: Av. Los Naranjos N° 1448, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Anisacate, Barrio: Los Algarrobos, lindando al Norte con Lote N° 17, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 14 y al Oeste con Lote N° 12, siendo el titular de cuenta N° 310607400279 (Lote 13 Mza. 5) cita al titular de cuenta mencionado MIMARE NELIDA y a los titulares registrales MIMARE DE BAIED NELIDA, BAIED Y MIMARE LIDIA AUGUSTA, BAIED Y MIMARE OSVALDO JORGE- Folio Real: Matr. 0735055 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254525 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107432/2019- SUAREZ VIVINA IRMA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ VIVINA IRMA D.N.I. N° 11.975.165- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 243,85 metros 2, ubicado en Calle: Brown N° 1689, C.P. 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Los Naranjos, lindando al Norte con Parcela 20 Mariano Crapa, al Sur con Calle Alberto Williams, al Este con Parcela 18 Carballo Marta Isabel- Mainelli Marta Mabel- Mainelli Héctor Osvaldo y al Oeste con Calle Almirante Guillermo Browns, siendo el titular de cuenta N° 110107700188 (Lote 19 Mza. 8) cita al titular de cuenta mencionado DIERS CARLOS PABLO y a los titulares registrales DIERS CARLOS PABLO- RODRIGUEZ PLAZA LUIS- DIERS RICARDO- Folio Real: Matr. N° 162.446 Antec. Dominial: F° 36652/1954 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254531 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080864/2007- MEDINA JUANA PAULA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la

solicitud de inscripción de posesión, requerida por MEDINA JUANA PAULA- D.N.I. N° 14.737.721- Sobre un inmueble según declaración jurada de 189,80 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Matheu N° 3044, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Vicente, lindando al Norte con Calle Domingo Matheu, al Sur con parte Lotes N° 18- N° 17, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 13, siendo el titular de cuenta N° 110100447401 (Lote 12 Mza. 105) cita al titular de cuenta mencionado LIHARIC ANA y a los titulares registrales VICEVIC BRANKO, VICEVIC IVAN, PETROVIC DE MICETIC STANKA- PETROVIC DE PAVIETIC DARINKA- LIHARIC DE LUHSIC VERA- MICULINIC DAVOR, LIHARIC ANA- Folio Real: Matr. N° 151.121 Antec. Dominial: F° 20997/1944 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254543 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107435/2019- GUERRERO GONZALES ERLINDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUERRERO GONZALES ERLINDA D.N.I. N° 94.646.512- Sobre un inmueble según declaración jurada de 164,50 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje General Pico N° 3666, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: El Mirador, lindando al Norte con Calle Pasaje General Pico, al Sur con Lote N° 48, al Este con Lote N° 36 y Oeste con Lote N° 34, siendo el titular de cuenta N° 110106487553 (Lote 35 Mza. F) cita al titular de cuenta mencionado OCAÑO YGNACIO y al titular registral OCAÑO YGNACIO- Folio Real: Matr. N°: 936.684 Antec. Dominial: F° 23072/1959 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254550 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107245/2019- SUAREZ GRACIELA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SUAREZ GRACIELA DEL VALLE D.N.I. N° 34.781.166- Sobre un inmueble según declaración jurada de 276,00 metros 2, ubicado en Calle: Perú y Tucumán N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Las Cortadas, lindando al Norte con Calle Tucumán, al Sur con Lote Of. 10, al Este con Lote Of. 12 y Oeste con Calle Perú, siendo el titular de cuenta N° 170509759289 (Lote 11 Mza. B) cita al titular de cuenta mencionado GUTIERREZ DE SANCHEZ PURA y a los titulares registrales MARIA DELIA GUTIERREZ DE DECIMA Ó DESIMA- SILVIO SERGIO Y OLGA DECIMA Ó DESIMA E ISABEL RAMONA BONOMA DECIMA (condominio)- Folio Cronológico: F° 36084 A° 1961- F° 30664 A° 1960 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254554 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106643/2019- NABERGOJ JUANA ELISA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NABERGOJ JUANA ELISA- D.N.I. N° 12.807.228- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1142,92 metros 2, ubicado en Calle: José Nabergoj N° 555, C.P. 5244, entre Calle Juan Manuel De Rosas y Calle Hipólito Yrigoyen, Departamento: Tulumba, Pedanía: Dormida, Localidad: San José De La Dormida, Barrio: El Portal, lindando al Nor- Este con Lotes N° 9- N° 10- N° 14, al Sur- Oeste con de Lotes N° 16- N° 23, al Sur- Este con Calle Nabergoj y al Nor- Oeste con Parte de Lote N° 8, siendo el titular de cuenta N° 350440923420 (Lote 15 Mza. 61) cita al titular de cuenta mencionado ROLLERI FRANCISCO MANUEL y a los titulares registrales ZAMORA CARLOS JULIO Y ROLLERI FRANCISCO MANUEL- Matricula: 1529260 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254556 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106539/2019- GUEVARA ANALIA SILVANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita

la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA ANALIA SILVANA- D.N.I. N° 23.897.652- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 645,00 metros 2, ubicado en Calle: Pedro J. Frías N° 660, C.P. 5236, Entre Calle Juan José Paso y Calle Mariano Moreno, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: La Loma, lindando al Norte con Lote N° 3, al Sur con Lote N° 5, al Este con fondos del Lote N° 13 y al Oeste con Calle Pedro J. Frías, siendo el titular de cuenta N° 340315175882 (Lote N° 4 Mza. 59) cita al titular de cuenta mencionado ZACCHIGNA JOAQUIN y al titular registral ZACCHIGNA JOAQUIN- Folio Real: Matr. 874423 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254558 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106540/2019- AVILA JUAN CARLOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AVILA JUAN CARLOS- D.N.I. N° 21.032.845- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 645,00 metros 2, ubicado en Calle: Salta N° 390, C.P. 5236, Entre Calle Bv. La Loma y Calle Rivadavia, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, lindando al Norte con Lote N° 5, al Sur con Lote N° 7, al Este con fondos del Lote N° 11 y al Oeste con Calle Salta, siendo el titular de cuenta N° 340315165909 (Lote N° 6 Mza. 21) cita al titular de cuenta mencionado MASTROIANI OSVALDO RAUL y al titular registral MASTROIANI OSVALDO RAUL- Folio Real: Matr. 0874633 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254562 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103709/2017- ALANIZ OMAR MARCIAL- CALDERON MARIA DEL CARMEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALANIZ OMAR MARCIAL D.N.I. N° 28.974.609- CALDERON MARIA DEL CARMEN D.N.I. N° 32.107.309- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 289,52 metros 2, ubicado en Calle: Simón Bolivar N° S/N, C.P. 5871, Departamento: San Alberto, Pedanía: San Pedro, Localidad: San Pedro, Barrio: Obrero, lindando al Norte con Parcela S/D, al Sur con Parcela S/D, al Este con Parcela S/D y al Oeste con Calle librada al uso Público (Simón Bolivar), cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254799 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103609/2017- CASAS TIBURCIO ELEONOR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASAS TIBURCIO ELEONOR- D.N.I. N° M6.378.645- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 761,08 metros 2, ubicado en Calle: Av. San Martín N° 242, C.P. 5244, entre Calle Rio Seco y Calle Sobremonte, Departamento: Tulumba, Pedanía: Mercedes, Localidad: Las Arrias, lindando al Norte con Resto de Parcela 1 Rito Ernesto García, al Sur con de Resto de Parcela 1 Rito Ernesto García, al Este con Resto de Parcela 1 Rito Ernesto García y al Oeste con Calle Av. San Martín, siendo el titular de cuenta N° 35051506580 cita al titular de cuenta mencionado GARCIA FLORENTINO ONIAS y al titular registral GARCIA FLORENTINO ONIAS- Folio Cronológico: F° 10982 A° 1978 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/202019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254518 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108309/2019- USLAR DAVILA CESAR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por USLAR DAVILA CESAR D.N.I. N° 12.744.356- Sobre un inmueble según declaración jurada y según

plano de mensura de 356,68 metros 2, ubicado en Calle: Ferrari Rueda N° 2761, C.P. 5014, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Revol, lindando al Norte con Parcela 9- Uslar Dávila César, al Sur con Parcela 26 Soriano Osvaldo Darío- Parcela 23 De Nardo Ana María- Parcela 22 Luque Juan Manuel, al Este con resto de Parcela 27 Uslar Dávila Miriam Wilma y Oeste con Calle Ferrari Rueda, siendo el titular de cuenta N° 110120161687 (Lote 27 Mza. 7) cita al titular de cuenta mencionado USLAR DAVILA MIRIAM y al titular registral USLAR DAVILA MIRIAM- Folio Real: Mat. n°: 168.441 Antec. Dominial: Mat. n°: 128.907 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254530 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107830/2019 ROBERTO NATALIA ADRIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROBERTO NATALIA ADRIANA, D.N.I.N°33831766 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada 159.29 mts2, ubicado en la calle CANO S/N°, Departamento CAPITAL, Barrio GRAL. URQUIZA, lindando al Norte con Parc. 8, al Sur con calle CANO, al Este con PARC. 1, y al OESTE con parc. 49 siendo titular de la cuenta N° 110107823361 , cita al titular de cuenta mencionada MASFERRER DE LESCANO, al titular registral OTILIA MASFERRER DE LESCANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254539 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107957/2019- REYNA GUILLERMO FRANCISCO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REYNA GUILLERMO FRANCISCO- D.N.I. N° 12.509.257- Sobre un inmueble según declaración jurada de 837,5726 metros 2, ubicado en Calle: Los Naranjos N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Anisacate, Barrio: Los Algarrobos, lindando al Norte con Lote N° 20, al Sur con Calle Los Naranjos, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 310608078435 (Lote 10 Mza. 5) cita al titular de cuenta mencionado SCIUTO ANTONIO y al titular registral SCIUTO ANTONIO- Folio Real: Matr. 0906873 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254568 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107743/2019- PAGANI ANGEL FRANCISCO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAGANI ANGEL FRANCISCO- D.N.I. N° 25.926.315- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 855,00 metros 2, ubicado en Calle: José María Paz N° 1385, C.P. 2661, Departamento: Marcos Juárez, Pedanía: Calderas, Localidad: Isla Verde, lindando al Norte con Calle 7 (José María Paz), al Sur con Lote "H", al Este con Lote "D" y al Oeste con Lote "B", siendo el titular de cuenta N° 190606146306 (Lote C Mza. 1) cita al titular de cuenta mencionado CIUCCI CARLOS y al titular registral CIUCCI CARLOS- Folio Real: 937717 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254807 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105724/2018- GOMEZ MARIA EMILIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ MARIA EMILIA- D.N.I. N° 13.413.852- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 3150,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5295, Departamento: Pocho, Pedanía: Salsacate, Localidad: Salsacate, Barrio: El Salado, lindando al Sur con Calle Pública y en las demás rumbos con más terreno de los vendedores, siendo el titular de cuenta N° 210405479928 cita al titular de cuenta mencionado BRITOS JOSE y al titular registral BRITOS JOSE- Folio Real: 1064548(21) y/o a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254809 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106345/2018 VERGARA MARIA ALEJANDRA – ALVAREZ HECTOR RUBEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERGARA MARIA ALEJANDRA D.N.I. N°16451399 – ALVAREZ HECTOR RUBEN D.N.I. N°17946348, sobre un inmueble según declaración jurada acompañada 1000 mts2, ubicado en la calle CARCANO S/N°, Departamento PUNILLA, Pedanía ROSARIO, Municipalidad BIALET MASSET, Barrio CENTRO ,lindando al Norte con Parc. 4-28 , al Sur con calle CARCANO, al Este con PARC. 21-17, siendo titular de la cuenta N° 230304051936 , cita al titular de cuenta mencionada GOMEZ OSVALDO JOAQUIN, al titular registral GOMEZ OSVALDO JOAQUIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 06/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254537 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106972/2019- PALACIOS MIRIAM ROXANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALACIOS MIRIAM ROXANA D.N.I. N° 28.529.262- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 940,00 metros 2, ubicado en Calle: Pernatti Boca N° S/N, C.P. -, Departamento: Punilla, Pedanía: Rosario, Localidad: Bialet Masse, Barrio: El Mirador, lindando al Nor Este con Calle Pernatti Boca, al Sur- Este con Parcelas 005- 006, al Nor- Oeste con Parcela 003 y Sur- Oeste con Parcela 011, siendo el titular de cuenta N° 230309270997 (Lote 4 Mza. 246) cita al titular de cuenta mencionado CORREDOYRA EMA LIRIA y al titular registral CORREDOYRA EMA LIRIA- Folio Real: Matr. 932752 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254534 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106963/2019- FERNANDEZ GUSTAVO PABLO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ GUSTAVO PABLO- D.N.I. N° 20.873.827- Sobre un inmueble según declaración jurada de 330,00 metros 2, ubicado en Calle: Futura Ruta Nacional N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: San Isidro, Localidad: Valle de Anisacate, lindando al Norte con parte de Lote N° 20, al Sur con Futura Ruta Nacional, al Este con Lote N° 16 y al Oeste con Lote N° 18, siendo el titular de cuenta N° 310712230613 (Secc. A Mza. 52 Lote 17) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE DANELON JUANA AGUADA y a los titulares registrales BISCEGLIA DE RIVILLI MARIA ENRIQUETA, PELLIZA MARGARITA CONCEPCION Y DANELON DE BONGIOVANNI JUANA AGUEDA- Matrícula: 1215552 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254545 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107596/2019- REYNA LIDIA AMELIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REYNA LIDIA AMELIA D.N.I. N° F5.006.352- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 311,10 metros 2, ubicado en Calle: Carlos Octavio Bunge N° 3517, C.P. 5016, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Fernando, lindando al Norte con Parcela 20 Vergara María Del Carmen-Romero Raúl Alfredo, al Sur con Parcela 22 Fanloo Alejandra De Lourdes, al Este con parte de Parcela14 Rojas Manuel Desimonio- Parcela 15 Ferreira Gustavo Alfredo- Rizo María Gabriela y al Oeste con Calle Carlos Octavio Bunge, siendo el titular de cuenta N° 110118447263 (Lote 21) cita al titular de cuenta mencionado VASSIA DE PERSELLO MARIA y al titular registral MARIA ANGÉLICA VASSIA DE PERSELLO- Folio Cronológico:

F° 6251/1937 Planilla n° 98026 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 19/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254546 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106572/2019- VILLALVA RAMON NICOLAS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLALVA RAMON NICOLAS- D.N.I. N° 24.992.661- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 645,00 metros 2, ubicado en Calle: Misiones y Bv. La Loma N° 419, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Amadeo Sabattini, lindando al Norte con Parcela 07, al Sur con Calle Bv. La Loma, al Este con Calle Misiones y al Oeste con Parcela 09, siendo el titular de cuenta N° 340332112649 (Lote 009 Mza. 19) cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y al titular registral MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL- Folio Real: Matr. 0718889 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254566 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106583/2019- PAVON EDITH ROSARIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAVON EDITH ROSARIO- D.N.I. N° 10.916.948- Sobre un inmueble según declaración jurada de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: Sarmiento N° 1562, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Amadeo Sabattini, lindando al Norte con Calle Sarmiento, al Sur con Parcela 026, al Este con Parcela 030 y al Oeste con Parcela 028, siendo el titular de cuenta N° 340326058845 (Lote 29 Mza. 10) cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y al titular registral MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL- Folio Real: Matr. 1452608 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CARLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254803 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103714/2017- ESCUDERO MARTA ESTHER- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ESCUDERO MARTA ESTHER D.N.I. N° F5.100.563- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 473,41 metros 2, ubicado en Calle: Vélez Sarsfield N° S/N, C.P. 5871, Departamento: San Alberto, Pedanía: San Pedro, Localidad: San Pedro, Barrio: Obrero, lindando al Norte con Parcela S/D, al Sur con Calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Este con Calle Pública y al Oeste con Parcela S/D, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254804 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-086251/2007- GIMENEZ ANGEL AUGUSTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIMENEZ ANGEL AUGUSTO- D.N.I. N° 28.372.931- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 1240,00 metros 2, ubicado en Calle: Av. San Martín N° 1210, C.P. 5231, Departamento: Rio Seco, Pedanía: Estancia, Localidad: Sebastián el Cano, lindando al Norte con Calle Av. San Martín de por medio- Lote N° 5 de la Mza. "C", al Sur con Lote N° 2 de la Mza. "C", al Este con el Camino Nacional que empalma con El Camino "Puesto De Castro" y al Oeste con Lote N° 5 de la Mza. "C", siendo el titular de cuenta N° 260302780422 (Lote 1 Mza. C) cita al titular de cuenta mencionado ROCHA MARIO PLACIDO y al titular registral ROCHA MARIO PLACIDO- Folio Real: Matr. 1076394 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de

proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254805 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101941/2012- DELFINI RUBEN EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DELFINI RUBEN EDUARDO D.N.I. N° 13.372.818- Sobre un inmueble según declaración jurada de 25617 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5194, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Reartes, Localidad: Villa Ciudad Parque, lindando al Norte con Servidumbre De Paso y Calle, al Sur con Propiedad Familia Roca- Calle 1, al Este con Lote "D" y al Oeste con Lote "B", siendo el titular de cuenta N° 120111767918 (Lote C) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE RADOSTA FERNANDO JESUS y a los titulares registrales RAMONA ROSA GARAY, DORA GARAY DE GARAY, MARTIN JAVIER RADOSTA, YANINA VERONICA RADOSTA Y MARIANA FLORENCIA RADOSTA- Folio: 9145/1987- Folio: 2969/2000- Folio: 44930/1967 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254513 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103719/2017- MOYANO ELEUTERIO GUILLERMO- VILLARREAL MARIA VICTORIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO ELEUTERIO GUILLERMO D.N.I. N° M6.386.980- VILLARREAL MARIA VICTORIA- D.N.I. N° F4.995.401 Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 275,03 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5871, Departamento: San Alberto, Pedanía: San Pedro, Localidad: San Pedro, Barrio: Obrero, lindando al Norte con Calle Librada al uso Público, al Sur con Parcela S/D, al Este con Parcela S/D- Hoy ocupado por Romero Susana Adriana y al Oeste con Parcela S/D- Hoy ocupado por Ramírez Gabriela Fabiana y Godoy Guillermo Olindo, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254519 - s/c - 20/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107139/2019- MAGNAN ANA LIDIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MAGNAN ANA LIDIA- D.N.I. N° 13.778.999- Sobre un inmueble según declaración jurada de 778,00 metros 2, ubicado en Calle: Paula Albarracín N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Km. 2, lindando al Nor- Este con Zeppa Ángel y Otros- Parcela 017, al Sur- Este con Calle Pública (Hoy Calle Paula Albarracín), al Nor- Oeste con Prop. Zeppa Ángel y Otra Parcela 015 y al Sur- Oeste con Posesión Sergio Gómez Parcela 019, siendo el titular de cuenta N° 170515056729 (Lote 18 Mza. 10)- cuenta N° 1705101153149 (Lote 17 Mza. 10) cita al titular de cuenta mencionado ZEPPA ANGEL y OTRA y al titular registral IRMA HAYDEE CARAMÉS DE ZEPPA- Folio Cronológico: F° 2900 A° 1961 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/02/2020 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254522 - s/c - 20/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1019217 RESOLUCION "B" N° 71/19.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1019217.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la CABO SANDRA BEATRIZ CARRERAS, D.N.I. N° 21.409.234; por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta BAJA POR CESANTIA, impuesta a través de Resolución "A" Nº 281/19, emanada del T.C.P y P. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocales.

5 días - Nº 254344 - s/c - 18/03/2020 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente del N° 0535-102359/2013 ZARATE RAUL RAMON- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solici-

tud de inscripción de posesión, requerida ZARATE RAUL RAMON DNI N 7.955.892 sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura acompañado 110 has, ubicado en la calle zona rural, Departamento Tulumba ,Pedanía Mercedes, Localidad Los Tajamares, lindando al Norte con Camino público y posesión de Mamerta Clara Zarate Parcela 121-2820,, Sur con Estancia La Amistad, Posesión de Raúl Daniele Parcela s/D, al Este con Posesión de Mamerta Clara Zarate Parcela 121-2820 y Propietario Desconocido Suerte N 13 Parcela s/D y al Oeste con posesión de Mamerta Clara Zarate Parcela 121-2820 y Posesión de Ramón Samudio Parcela s/D, , al Este con Lote 18, al Oeste con Lote16, siendo titular de la cuenta N°35051220615/9 JOSE AMENCIO ZARATE Y LINDOR ZARATE Y 3505-1864294/5 RAUL ZARATE-MARIA ROSA ZARATE Y MAMERTA CLARA ZARATE , cita al titular de cuenta mencionados y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/02/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 254026 - s/c - 17/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1025984 RESOLUCION "A" N° 05/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1025984.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve:Artículo 1°: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del AGENTE RODRIGO DANIEL HERRERA, DNI N°: 35.018.005, por su participación responsable en los hechos acreditados, que encuadran en faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19°, y 27° del Régimen Disciplinario Policial, Decreto N° 1753/03. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid Vocal.

5 días - Nº 253840 - s/c - 16/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1019309 RESOLUCION "B" N° 06/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1019309.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: RESUELVE: I) RECHAZAR por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente JUAN ADRIÁN OLIVA, DNI 28.116.838, confirmando en todos sus términos la Resolución "A" N° 208/19, dictada en estos actuados el 2 de octubre de 2019, mediante la cual se dispuso la baja por CESANTÍA del nombrado. II) PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocales.

5 días - Nº 253843 - s/c - 16/03/2020 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1006340 RESOLUCION "B" N° 03/20.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1006340.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: 1°) RECHAZAR por sustancialmente improcedentes los Recursos de Reconsideración interpuestos por los señores Mario Cesar Moyano, Luis Armando Arévalo, Raúl Sebastián Ramírez, Marco Antonio Dubronich y Hugo Sebastián Villada, confirmando la baja por CESANTÍA de los recurrentes, dispuesta mediante Resolución "A" N° 159/19, dictada el 22 de agosto de 2019. 2°) PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Leg. Patricio Eduardo Serrano, Vocales.

5 días - Nº 253844 - s/c - 16/03/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba